FELIX JARA CADOT
NOTARIO PUBLICO
41 NOTARIA DE SANTIAGO
HUERFANOS 1160 - LOCALES 11 - 12
☎ 674 46 00 - FAX: 695 84 45
CASILLA 74-D - SANTIAGO
E-Mail: info@notariafjc.cl

JARA
NOTARIO PUBLICO SANTIAGO A.Z.
41 NOTARIA

GMZ/lro.

Rep. N° 18.124-2012

modcont-cerrillos – nova clean

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

"SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA DEL GIMNASIO MUNICIPAL"

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

- A -

NOVA CLEAN ASEO Y SEGURIDAD LIMITADA

O*O*O*O*O*O

O*O*O*O*O

En Santiago de Chile, a diecinueve días del mes de Junio del año dos mil doce, ante mí, **FELIX JARA CADOT**, Notario Público de Santiago, Titular de la Notaría Cuadragésima Primera, con oficio en Huérfanos mil ciento sesenta, local doce, comparecen: la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS**, persona jurídica de derecho público, rol único tributario número sesenta y nueve millones doscientos cincuenta y cinco mil guión cinco, representada por su Alcalde don **ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN**, chileno, soltero, asesor financiero, cédula nacional de identidad número seis millones trescientos setenta y siete mil quinientos cincuenta y uno guión siete, ambos domiciliados en Piloto Eduardo Lazo número ciento veinte, comuna de Cerrillos, y por la otra, **NOVA CLEAN ASEO Y SEGURIDAD LIMITADA**, rol único tributario número setenta y siete millones quinientos sesenta y cuatro mil quinientos sesenta guión uno, representada legalmente por doña **ONELLA SÁNCHEZ ALBORNOZ,** chilena, casada, periodista, cédula nacional de identidad número quince millones trescientos dieciséis mil seiscientos ochenta y siete guión cero, domiciliada en Altos del Carmen número mil quinientos sesenta, casa diecisiete, comuna de Huechuraba, mayores de edad, quienes acreditan su identidad con las cédulas

citadas y exponen: **PRIMERO:** Los comparecientes, previa Propuesta Pública llamada mediante Decreto Exento número doscientos dos/seiscientos dieciséis/dos mil doce, con fecha tres de Mayo de dos mil doce ante este mismo Notario celebraron por escritura pública el contrato denominado **"SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA DEL GIMNASIO MUNICIPAL"**, sancionado mediante el Decreto Exento número doscientos dos/mil ciento cinco/dos mil doce, de fecha cinco de Junio dos mil doce.- **SEGUNDO:** En virtud de lo dispuesto en el Decreto Exento número doscientos dos/novecientos cuarenta y dos/dos mil doce; la Providencia Alcaldicia número cien/dos mil novecientos treinta y siete/dos mil doce; Memorándum número seiscientos/quinientos cuarenta y nueve/dos mil doce de la Secretaría Comunal de Planificación; el Acta de Evaluación de la Propuesta Pública; y, el Decreto Exento número doscientos dos/mil doscientos cuarenta y cuatro/dos mil doce, las partes acuerdan modificar el contrato en siguiente sentido: a) Complementar la cláusula **cuarta** del citado contrato, en el sentido de agregar que la segunda línea de adjudicación correspondiente al "Servicio de Encerado de Suelos y Limpieza de Moquetas y Alfombras" es por un valor de cuatrocientos noventa y seis mil novecientos setenta y tres pesos, neto, trimestral; y, b) Modificar la cláusula **octava** en cuanto a señalar que la Inspección Técnica Municipal /I.T.M./ estará a cargo de la Administradora del Gimnasio Municipal "José Luis Infante" doña Marisol Morales Cranes.- **TERCERO:** En lo no modificado en este acto, rige lo señalado en el contrato original.- **CUARTO:** Para todos los efectos derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.- /punto veintitrés de las Bases Administrativas Generales/. **Personería.** La personería de don ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN, como Alcalde de la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS, consta en Escrutinio General y Sentencia de Proclamación de Alcalde del Primer Tribunal Electoral Región Metropolitana, de fecha veinticinco de Noviembre del año dos mil ocho. La personería de doña ONELLA ANDREA SÁNCHEZ ALBORNOZ, para actuar en representación de NOVA CLEAN ASEO Y SEGURIDAD LIMITADA, consta en escritura pública de fecha catorce de Julio de dos mil ocho, otorgada en la Notaría de Santiago de don Juan Ricardo San Martín Urrejola, las que no se insertan por ser conocidas del Notario que autoriza, de las partes y a expresa petición de éstas.- Minuta redactada por abogada Gilda

FELIX JARA CADOT
NOTARIO PUBLICO
41 NOTARIA DE SANTIAGO
HUERFANOS 1160 - LOCALES 11 - 12
☎ 674 46 00 - FAX: 695 84 45
CASILLA 74-D - SANTIAGO
E-Mail: info@notariafjc.cl

JARA NOTARIO PUBLICO SANTIAGO A.Z. 4ª NOTARIA

Espinoza Ahumada.- En comprobante y previa lectura, firman. Se da copia. Se anotó en el Repertorio con el número antes señalado. Doy fe.-

---

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERON
p.p. ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

ONELLA SÁNCHEZ ALBORNOZ
p.p. NOVA CLEAN ASEO Y SEGURIDAD LIMITADA

ESTA COPIA ES TESTIMONIO FIEL DE SU ORIGINAL
Santiago -5 JUL 2012
FELIX JARA CADOT
NOTARIO PUBLICO

JARA NOTARIO PUBLICO SANTIAGO A.Z. 4ª NOTARIA FELIX

ESTA PAGINA ESTÁ INUTILIZADA
Nada que aparezca escrito en ella tiene valor
(Art. 404 Inc. 3º del Código Orgánico de Tribunales)